

PROMOCIÓN PARA TARJETAHABIENTES AMEX y MEMBERSHIP REWARDS: “American Express multiplica en 50% el valor de tus Membership Rewards en Viajes BAC Credomatic”

Reglamento Oficial

La promoción “**American Express multiplica en 50% el valor de tus Membership Rewards en Viajes BAC Credomatic**” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad Membership Rewards en www.baccredomatic.com

El canje de los puntos estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los boletos y reservas de hoteles otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: www.viajes.baccredomatic.com

1. ORGANIZADOR: La empresa **Banco BAC San José S.A.** es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com. La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

2. BENEFICIOS: Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 3 del presente Reglamento, podrán redimir boletos aéreos ida y vuelta, y/o reserva de hoteles nacionales e internacionales, y alquiler de vehículos, con el beneficio de un valor extra del 50% de sus puntos (según se indica en la cláusula 5), y que estén disponibles únicamente en portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com

3. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad.
- Ser tarjetahabientes de las tarjetas Platinum American Express®, The Platinum Card American Express®, y The Platinum Card Metal American Express® de BAC Credomatic.
- Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento

Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención, su tarjeta Platinum American Express® de BAC Credomatic, The Platinum Card American Express® de BAC Credomatic, y The Platinum Card Metal American Express® de BAC Credomatic, al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic de Costa Rica. También deberán contar

con su pasaporte, con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección. Es responsabilidad de cada participante de la promoción y de las personas que realicen un viaje al exterior, cumplir con todos los requisitos migratorios y sanitarios del país que visite (vigencia de pasaporte, vacunas, visas, licencia, etc), BAC Credomatic no se hará responsable por cualquier incumplimiento por parte de los pasajeros de los requisitos de ingreso y/o salida de cada país.

4. PLAZOS: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable: **Fecha para redención de puntos Membership Rewards:** únicamente **del 18 de abril del 2022 a partir de las 8:00 am y hasta el 7 de mayo del 2022 a las 11:59 pm**, o hasta agotar existencias.

5. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee participar en esta promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto 4 anterior, redimir los puntos Membership Rewards acumulados, los cuales se podrán redimir por boletos aéreos ida y vuelta, hospedajes, rent a car, o cualquier servicio disponible en el momento de la redención únicamente en el sitio web www.viajes.baccredomatic.com.

En la presente promoción y dentro el periodo indicado anteriormente, los clientes podrán redimir sus puntos Membership Rewards acumulados en viajes según detallamos a continuación:

Tus puntos Membership Rewards valen 50% más del valor normal de los puntos, de la siguiente forma:

Normalmente 1 punto equivale a 0,0113 usd, y durante el periodo de la promoción 1 punto será equivalente a 0,01695 usd.

Dentro del portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com la redención de puntos Membership Rewards deberá realizarse en el momento de hacer la reserva generando la reservación del boleto aéreo, hospedaje o alquiler de vehículo que será enviado a correo electrónico del participante en un máximo de 36 horas. Los canales oficiales para consultas, dudas o reclamos por las compras o intención de compra en el portal web de [viajes.baccredomatic.com](http://www.viajes.baccredomatic.com) deben ser dirigidas a:

Chat sitio web (esquina inferior derecha): <https://viajes.baccredomatic.com>

Chat WhatsApp: <https://api.whatsapp.com/send?phone=18557061027&text=Hola%20alle,%20necesito%20ayuda>.

Durante la promoción, los Membership Rewards aparecerán ya multiplicados en el sitio web www.viajes.baccredomatic.com o en el app Viajes BAC, por lo que el cliente no debe solicitar la multiplicación, la cuál se realiza automáticamente siempre y cuando no se hayan agotado las existencias al momento de la compra, de lo cual al cliente se le informará antes de realizar la redención. Una vez finalizado el periodo de promoción, tanto el sitio como el app, reflejarán la cantidad regular de Membership Rewards con que cuenta el cliente, sin el valor de la promoción, sin que tengan derecho a pedir los puntos con el valor de promoción posteriormente. Durante la promoción es requisito utilizar los Membership Rewards con que cuenta el cliente, y basado en los puntos que utilice se multiplica el valor de los mismos. NO es posible utilizar el nuevo valor o puntos resultado de la multiplicación del valor de la promoción sin hacer uso de los puntos acumulados con los que cuenta el cliente, únicamente se multiplicará el valor de los puntos redimidos que originalmente tenga el cliente acumulados.

Para esta Promoción el participante podrá realizar su pago utilizando sus puntos Membership Rewards, si no tuviera la totalidad de puntos Membership Rewards necesarias para redimir, podrá pagar la porción restante de su boleto aéreo con cargo a su tarjeta de crédito Platinum American Express® de BAC Credomatic, The Platinum Card American Express® de BAC Credomatic, o The Platinum Card Metal American Express® de BAC Credomatic, o a Tasa Cero hasta 24 meses plazo según aplique el día que realiza su compra.

La disponibilidad de los espacios en los vuelos, hoteles y/o servicios, dependen propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de BAC Credomatic si una aerolínea u hotel no cuentan con la disponibilidad en las fechas que el tarjetahabiente desee realizar el viaje.

No es permitida la redención de puntos Membership Rewards por una persona que no sea dueña/propietaria de la cuenta; aunque si se podrán emitir boletos aéreos y/o reserva de hoteles a nombre de otras personas que el dueño/propietario de la cuenta proporcione y que cumplan con los datos requeridos en www.viajes.baccredomatic.com

La presente Promoción no tiene límite en la redención, siempre y cuando no supere la cantidad máxima de existencia de presupuesto destinado para esta promoción.

Se indicará en el portal www.viajes.baccredomatic.com por medio de una rotulación que indica "AGOTADO" por lo que BAC Credomatic no se hace responsable en caso de agotar las existencias de redenciones indicadas. La estadía mínima dependerá del destino seleccionado por el participante debido a que las tarifas son sujetas a cambio; el participante podrá elegir horarios, aerolíneas y hoteles de su preferencia, siempre y cuando las mismas se encuentren disponibles dentro del portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com y cumplan con las fechas establecidas para esta Promoción. BAC CREDOMATIC no se responsabiliza en caso de que no esté disponible alguna aerolínea u hotel en cualquier destino del mundo.

En caso de cancelación o no utilización de boletos aéreos y/o reserva de hoteles, los puntos Membership Rewards por la Promoción no son reembolsables.

6. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica; por lo que cuanto el participante ingrese a www.viajes.credomatic.com deberá seleccionar como país: Costa Rica para tener derecho a la Promoción.

Las tarjetas participantes serán únicamente las tarjetas Platinum American Express® de BAC Credomatic, The Platinum Card American Express® de BAC Credomatic, y The Platinum Card Metal American Express® de BAC Credomatic.

7. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los boletos aéreos redimidos a través de esta Promoción no pueden ser transferidos a otras personas, ni reembolsables.

El costo de los impuestos de salida o ingreso aeroportuarios no se encuentran incluidos en el costo del tiquete dependiendo de la aerolínea, por lo que los clientes deberán consultar con cada aerolínea si el boleto los incluye o bien cancelarlos con el ente respectivo.

Las redenciones son válidas, por tanto, está disponible hasta el 7 de mayo del 2022 según lo indicado en la cláusula 4, o hasta agotar existencia, lo que suceda primero.

Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas. El Organizador no garantiza disponibilidad de espacio, de manera que la redención está sujeta a la disponibilidad de espacio que tengan las aerolíneas.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido en la redención de boletos aéreos. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa de Lealtad Membership Rewards, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

10. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

11. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.